

**GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES**

ANEXO N° 01

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIONES DE SERVICIO**

ANEXO N° 02

**REQUERIMIENTO N° 079-2024-SBPM-GG-GAC-GGF**

<b>ÁREA USUARIA:</b>	<b>GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	
<b>1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:</b>	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLANO PERIMÉTRICO Y DE UBICACIÓN GEORREFERENCIADO A LA RED GEODÉSICA HORIZONTAL OFICIAL, EN COORDENADAS UTM, CON IDENTIFICACIÓN DE ZONA GEOGRÁFICA EN DATUM OFICIAL VIGENTE, SEGÚN TDR</b>
<b>2. FINALIDAD PUBLICA</b>	La finalidad pública de esta contratación es garantizar la correcta evaluación y validación técnica del terreno de la Fuerza Aérea del Perú (FAP) a la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, con el fin de evaluar el proceso de transferencia y se realice conforme a las normativas legales y técnicas vigentes. Esto permitirá que la Sociedad de Beneficencia disponga de un terreno adecuado para futuros proyectos de infraestructura, en beneficio de la comunidad y el bienestar de la población, en particular para la ejecución de un posible cementerio nuevo.
<b>3. ANTECEDENTES</b>	La Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, en su objetivo de ampliar y mejorar la infraestructura de servicios a la comunidad, ha identificado la necesidad de contar con un terreno adicional que permita el establecimiento de un nuevo cementerio. En este contexto, se ha gestionado la posible transferencia de un terreno de propiedad de la Fuerza Aérea del Perú (FAP) a la entidad, lo cual requiere de la elaboración de un plano perimétrico detallado y la elaboración de una memoria descriptiva para evaluar las condiciones del terreno. La transferencia de este terreno es un paso crucial para asegurar la disponibilidad de espacio adecuado para el desarrollo de un nuevo cementerio, y para ello, es necesario contar con información técnica precisa que permita realizar una correcta evaluación del terreno. Este proceso incluye el servicio de la elaboración de un plano perimétrico detallado, la georreferenciación del área, y la obtención de los documentos oficiales que respalden la viabilidad del proyecto. El servicio de la elaboración de un plano perimétrico detallado y la elaboración de la memoria descriptiva será contratado con el fin de generar la documentación técnica adecuada que permitirá tomar decisiones informadas respecto a la transferencia del terreno y asegurar que el mismo cumpla con los requisitos legales, técnicos y operativos para su posterior desarrollo. Este proceso se realiza en base al Oficio N° 01865-2024-MINDEF/VRD-DGA
<b>4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION</b>	<b>OBJETIVO GENERAL:</b> - Contratar un servicio profesional especializado que realice la elaboración del plano perimétrico y de ubicación georreferenciado a la red geodésica horizontal oficial, en coordenadas utm, con identificación de zona geográfica en datum oficial vigente del terreno de propiedad de la Fuerza Aérea del Perú (FAP) y la elaboración de la memoria descriptiva correspondiente, con el fin de evaluar su transferencia a la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, asegurando que se cumplan los requisitos legales, técnicos y geográficos establecidos.





**GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.**

	<p><b>OBJETIVO ESPECIFICO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la elaboración de plano perimétrico y de ubicación georreferenciado a la red geodésica horizontal oficial, en coordenadas utm, con identificación de zona geográfica en datum oficial vigente y memoria descriptiva detallado del terreno de propiedad de la Fuerza Aérea del Perú (FAP), con la precisión y exactitud necesaria para evaluar la transferencia a la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado.</li> <li>- Proporcionar los informes y documentos solicitados, debidamente firmados y autorizados por el profesional competente, para la evaluación y validación de la transferencia del terreno.</li> </ul>								
<p><b>5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR</b></p>	<p><b>5.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR</b>          El contratista deberá contar con el personal capacitado para realizar la elaboración del plano perimétrico y desarrollar la memoria descriptiva, según las especificaciones técnicas proporcionadas.</p> <table border="1" data-bbox="766 784 1356 1142"> <thead> <tr> <th>Nº.</th> <th>CANT.</th> <th>UND</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>01</td> <td>SERVICIO</td> <td>SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLANO PERIMÉTRICO Y DE UBICACIÓN GEORREFERENCIADO A LA RED GEODÉSICA HORIZONTAL OFICIAL, EN COORDENADAS UTM, CON IDENTIFICACIÓN DE ZONA GEOGRÁFICA EN DATUM OFICIAL VIGENTE. SEGÚN TDR</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>5.3 ACTIVIDADES</b>          Las actividades a realizar por el contratista deberán incluir las siguientes:</p> <p>a- <b>Elaboración de Plano Perimétrico y de Ubicación Georreferenciado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar un plano perimétrico y de ubicación referenciado a la Red Geodésica Horizontal Oficial, en coordenadas UTM a escala apropiada.</li> <li>- Incluir la indicación de la zona geográfica y utilizar el datum oficial vigente.</li> <li>- El plano debe ser autorizado y firmado por un ingeniero, arquitecto o geógrafo habilitado, y entregado en formato físico y en soporte digital bajo formatos CAD o GIS editables.</li> </ul> <p>b- <b>Redacción de la Memoria Descriptiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar una memoria descriptiva que incluya información detallada sobre el área y, si es posible, los nombres de los colindantes.</li> <li>- Esta memoria debe estar autorizada y firmada por un ingeniero o arquitecto colegiado.</li> <li>- La memoria descriptiva será utilizada para emitir una opinión acorde con la normativa vigente.</li> </ul> <p><b>5.4 PROCEDIMIENTO</b>          El proveedor deberá cumplir con todas las actividades detalladas en los Términos de Referencia.</p> <p><b>5.5 PLAN DE TRABAJO</b>          No corresponde</p>	Nº.	CANT.	UND	DESCRIPCION	01	01	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLANO PERIMÉTRICO Y DE UBICACIÓN GEORREFERENCIADO A LA RED GEODÉSICA HORIZONTAL OFICIAL, EN COORDENADAS UTM, CON IDENTIFICACIÓN DE ZONA GEOGRÁFICA EN DATUM OFICIAL VIGENTE. SEGÚN TDR
Nº.	CANT.	UND	DESCRIPCION						
01	01	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLANO PERIMÉTRICO Y DE UBICACIÓN GEORREFERENCIADO A LA RED GEODÉSICA HORIZONTAL OFICIAL, EN COORDENADAS UTM, CON IDENTIFICACIÓN DE ZONA GEOGRÁFICA EN DATUM OFICIAL VIGENTE. SEGÚN TDR						





**GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.**



	<p><b>5.6 REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS</b>          Ley N° 29090 - Ley de Creación del Sistema Nacional de Catastro Predial Urbano:</p> <p><b>5.7 IMPACTO AMBIENTAL (ENCASO SE REQUIERA)</b>          El contratista deberá garantizar que la ejecución del servicio de la elaboración del plano perimétrico detallado y la memoria descriptiva se realice de acuerdo con las normas ambientales vigentes, minimizando los impactos negativos sobre el medio ambiente. Si se identifican riesgos ambientales, el contratista deberá elaborar un plan de manejo ambiental para su mitigación. Asimismo, en caso de que se requieran permisos o licencias ambientales, el contratista será responsable de gestionarlos y cumplir con las disposiciones correspondientes.</p> <p><b>5.8 SEGUROS</b>          No aplica</p> <p><b>5.9 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL (DE SER NECESARIO)</b>          No aplica</p> <p><b>5.9.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>          No aplica</p> <p><b>5.9.2 SOPORTE TECNICO</b>          No aplica</p> <p><b>5.9.3 CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO</b>          No aplica</p> <p><b>5.10 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO</b></p> <p><b>5.10.1 LUGAR</b>          El servicio se llevará a cabo en el distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, región Madre de Dios, en el predio que corresponde a la partida electrónica N° 02000833 del registro de predios.</p> <p><b>5.10.2 PLAZO</b>          El plazo máximo de ejecución del servicio será de (10) días calendarios, contados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio física.</p> <p><b>5.11 RESULTADOS ESPERADOS</b>          El Proveedor deberá presentar un (01) informe de cumplimiento del servicio a través de mesa de partes, dirigido a la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO, debidamente foliado y firmado. Este informe incluirá los siguientes productos, entregados en tres (3) juegos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano: Plano perimétrico y de ubicación del terreno, entregado en formato físico y digital editable (CAD o GIS), conforme a las especificaciones establecidas.</li> <li>- Memoria Descriptiva: Documento detallado en formato físico y digital que cumpla con los requisitos especificados en la sección anterior, firmado y autorizado por un profesional colegiado y habilitado.</li> </ul>
<p><b>6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR</b></p>	<p><b>6.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional titulado y habilitado en Ingeniería, Arquitectura o Geografía, con experiencia mínima de 1 año en proyectos de georreferenciación, elaboración de planos y elaboración de memorias descriptivas.</li> <li>• Contar con conocimientos en la utilización de software (SIG) como ArcGis, Autocad y/o programas similares.</li> <li>• Contar con RUC activo y habido vigente.</li> <li>• No estar impedido para contratar con el Estado.</li> <li>• Contar con RNP vigente.</li> </ul>



**GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.**

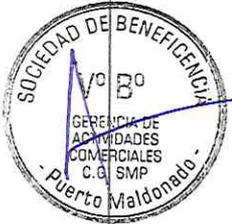
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar experiencia en proyectos similares.</li> </ul> <p><b>6.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR</b></p> <p><b>6.2.1 EQUIPAMIENTO</b></p> <p><b>A. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>  <b>Equipo y herramientas:</b> El proveedor deberá contar con el equipamiento estratégico necesario para la ejecución del servicio de la elaboración del plano perimétrico detallado y memoria descriptiva, Este equipamiento es fundamental para garantizar la calidad, precisión y seguridad del servicio.  El contratista adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o terceros, o daños a la misma.</p> <p><b>B. OTRO EQUIPAMIENTO</b>  No aplica</p> <p><b>6.2.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA (SOLO SERVICIOS EN GENERAL)</b>  No aplica</p> <p><b>6.2.3 PERSONAL</b></p> <p><b>A.PERSONAL CLAVE</b></p> <p>a. Personal 1</p> <p>i. Actividades</p> <p>ii. Perfil  Profesional titulado y habilitado en Ingeniería, Arquitectura o Geografía, con colegiatura y habilidad vigente  Conocimiento y manejo del software (SIG) Autocad, ArcGis.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b>  Contar con experiencia mínima de un (1) año en la elaboración de planos de terreno y estudios georreferenciados, preferiblemente en proyectos para instituciones públicas.</p> <p><b>ACREDITACION:</b>  La experiencia del personal propuesto se podrá acreditar con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copias simple de contratos, (ii) constancias o (iii) certificados (iv)cualquier otra documentación que de manera fehaciente de muestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>B.OTRO PERSONAL</b>  No aplica</p>
<p><b>7. OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION</b></p>	<p><b>7.1 OTRAS OBLIGACIONES</b></p> <p><b>7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara debiendo responder por el servicio brindado.</li> <li>- Garantizar que el personal esté debidamente capacitado y cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- Cumplir con las normas técnicas y legales vigentes en el desarrollo de la elaboración del plano perimétrico detallado y de la memoria descriptiva.</li> <li>- Garantizar la precisión y calidad de los planos y documentos entregados.</li> <li>- Coordinar con el personal designado por la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado para resolver</li> </ul>





**GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.**

	<p>cualquier duda o ajuste durante el desarrollo del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Respetar las especificaciones técnicas proporcionadas, así como los plazos establecidos para la entrega del servicio.</li> </ul> <p><b>7.1.2 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD:</b> Para facilitar la ejecución del servicio de la elaboración del plano perimétrico y memoria descriptiva en el terreno perteneciente a la Fuerza Aérea, la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado brindará acceso coordinado y gestionará, en la medida de sus posibilidades, los permisos o autorizaciones necesarias con la institución propietaria. Además, designará un punto de contacto para atender cualquier requerimiento operativo específico y coordinar las facilidades mínimas indispensables para el desarrollo del trabajo.</p> <p><b>7.1.3 OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD</b>      Asimismo, la entidad se compromete a efectuar el pago correspondiente al proveedor dentro de los plazos y condiciones establecidas, una vez que se haya verificado y aceptado el cumplimiento del servicio. En caso de existir alguna discrepancia o defecto en el producto entregado, la entidad notificará al proveedor para que este realice las correcciones o reemplazos necesarios, sin afectar el plazo de pago acordado</p> <p><b>7.2 ADELANTOS</b>      No aplica</p> <p><b>7.3 SUBCONTRATACION</b>      No aplica</p> <p><b>7.4 CONFIDENCIALIDAD</b>      El CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señaladas como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.</p> <p><b>7.5 PROPIEDAD INTELECTUAL</b>      Toda la información, documentación, planos, y cualquier otro producto generado como resultado del presente servicio de la elaboración del plano perimétrico y memoria descriptiva para el terreno perteneciente a la Fuerza Aérea será de propiedad exclusiva de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado. El proveedor renuncia a cualquier derecho de propiedad intelectual sobre dichos productos y no podrá hacer uso, reproducción, ni distribución de ellos para fines distintos al cumplimiento del servicio contratado, salvo autorización expresa y escrita por parte de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado. Asimismo, el proveedor deberá garantizar la confidencialidad y la protección de la información obtenida durante la ejecución del servicio, evitando su divulgación o uso no autorizado.</p> <p><b>7.6 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL</b>      La Entidad podrá determinar las medidas de control, para lo cual indicará lo siguiente:</p>
--	--





**GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Áreas que coordinan con el proveedor: Gerencia de Actividades Comerciales</li> <li>- Áreas responsables de las medidas de control: Gerencia de Actividades Comerciales.</li> <li>- Áreas que brindarán la conformidad: Gerencia de Actividades Comerciales</li> </ul> <p><b>7.7 CONFORMIDAD DE LA PRESTACION</b>          La conformidad será otorgada por la Gerencia de Actividades Comerciales en un plazo máximo de siete (07) días calendarios producida la recepción, de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, quien debe asegurar la ejecución del servicio de acuerdo a lo solicitado.</p> <p><b>7.8 FORMA DE PAGO</b>          El pago se realiza a los (05) días calendarios de emitida la conformidad de Servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio.</p> <p><b>7.9 FORMULA DE REAJUSTE</b>          No aplica</p> <p><b>7.10 PENALIDADES APLICABLES</b>          En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso; hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente; o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:  <math display="block">\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto vigente}) / (F \times \text{Plazo vigente en días})</math>          Donde F tendrá los siguientes valores:          - Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40          - Para plazos mayores a sesenta (60): F = 0.25          Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse; o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.</p> <p><b>7.11 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b>          La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.</p>
<p><b>8 SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA</b></p>	<p style="text-align: center;">SOCIEDAD DE BENEFICENCIA          PUERTO MALDONADO</p> <p style="text-align: center;"><i>[Firma manuscrita]</i></p> <p style="text-align: center;">-----          Ing. Guiseila Gonzales Fuentes          CIP: 84535          GERENTE DE ACTIVIDADES COMERCIALES</p>